



C/ Felipe Checa, 2  
06071-BADAJOS  
Tel. 924 212400

## ANUNCIO

Por la Sra. **Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RRHH y R.I.**, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

**DECRETO:** En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria pública para la constitución de una **bolsa de trabajo de Profesor/a Superior de Música Violoncello**, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 41 de dos de marzo de dos mil veintidos.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas de la convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una **bolsa de trabajo de Profesor/a Superior de Música Violoncello**:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARONA OLIVER, DAVID
2	CARMONA NAVARRO, FRANCISCO JAVIER
3	GARCIA TEJEDOR, ELISA
4	OLABE VALDES, MARIA NEREA
5	SISO CALVO, IVAN
6	SORIANO VELEZ, INMACULADA

\* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica, tal y como establecen las bases de la convocatoria. Para ello, en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) se deberá acceder al trámite "**Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas**", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: TRÁMITES POR DELEGACIONES > Recursos Humanos y Régimen Interior.

**Segundo.-** Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de esta Diputación.

**Tercero.-** De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Tablón de la Oficina de Atención a la Ciudadanía de esta Diputación.

## OTROS DATOS

Código para validación: PAUFD-9AB93-JHCE6  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado  
30/03/2022 07:06

## ESTADO

FIRMADO  
30/03/2022 07:06C/ Felipe Checa, 2  
06071-BADAJOZ  
Tel. 924 212400

Lo mandó, el Ilmo. Sr. Presidente, por delegación, La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y R.I., de lo que yo, como Secretario General, Doy fe.

*El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan."*

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

**La Vicepresidenta Segunda  
y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y R.I.**

*El Presidente P.D. (Decreto 05/07/2019 - BOP 08/07/2019)*

**Fdo.: Virginia Borrallio Rubio.**

*(Firmado electrónicamente)*

**Anuncio expuesto en la Oficina de Atención a la Ciudadanía:**

